

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

#### **Delegación para celebración matrimonio civil**

Por Resolución de Alcaldía número 584/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, se ha delegado en la Concejala de este Ayuntamiento Nicole Jiménez de Aberasturi Núñez de Villavicencio la celebración de matrimonio civil entre Y. M. H. y R. G. P. el día 9 de enero de 2021 a las 12:00 en el salón de plenos de la casa consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Nanclares de la Oca, a 21 de diciembre de 2020

*El Alcalde-Presidente*

**MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ**